

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

SACAROLADOS SÓLIDOS ¿GRANULADOS?, por D. Ladislao Nieto, Farmacéutico mayor. — ORGANIZACIÓN SANITARIA DE LOS EJÉRCITOS: *La del Ejército sueco*. — PROFILAXIS DE LA TUBERCULOSIS, por D. Federico González Deleito. — NOTAS DE PSIQUIATRÍA CLÍNICA: *Los degenerados*, por el Médico mayor don Antonio Fernández Victorio. — ESTADÍSTICA SANITARIA DE LOS EJÉRCITOS: *Las del bávaro en 1900-901*. — PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA: *Polvos dentífricos*. — SECCIÓN OFICIAL: I. *Servicios sanitarios*. — II. *Exenciones*. — III. *Viajes de instrucción al extranjero*. — IV. *Plantillas eventuales*. — OPOSICIONES DE INGRESO EN LA ACADEMIA MÉDICO-MILITAR. — *Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

SACAROLADOS SÓLIDOS

— GRANULADOS? —

Entre los que en *Farmacía práctica* se llaman medicamentos agradables existe de antiguo un grupo en que, adicionados de miel ó azúcar en cantidad grande, administrábanse principios más ó menos activos. Las conservas, las pastas, los caramelos fueron los predecesores.

Todos ó la mayor parte se preparaban separando, por *maceración* ó *destilación*, las partes *sutiles*, los *aromas*; por *extracción*, los principios medicinales.

Los extractos ó las pulpas, añadidos de miel ó azúcar—entonces impura,—se depuraban, clarificaban y aun cristalizaban, y sobre estos preparados se vertían los líquidos aromosos primeramente separados, para restituirles así todo lo medicinal, todo lo activo. No de otro modo las conservas de *jacintos*, las de *violeta*, la de *claveles*, *azúcar rosado*, etc.

Hoy hacemos los *extractos fluidos* de un modo igual en el fondo, más moderno en el *modo de hacer* y dada la tendencia á que

tenga el medicamento potencial uniforme, exigiendo que el producto esté en una razón dada con el material farmacéutico.

Mas el extracto fluido, ni es conservable del todo, ni fácilmente manejable ó transportable; de ahí la necesidad de impregnar con él, y á *valor fijo*, una materia, menstuo, excipiente—como que-ramos—que, aparte no alterar las condiciones del primer preparado, le hagan *agradable*, y de aquí el impregnar polvos que, como el *azúcar*, den líquidos, al disolverse, *claros y dulces*.

Pero el polvo impregnado—sacarolado sólido—hay que desecarle en condiciones especiales y volver á pulverizar y tamizar, ya que el líquido le agrumó desigualmente. La *Farmacia práctica* obvió el trabajo, ó haciendo los *granulados*, esto es, agrupando ese polvo por humectación con alcohol y desecación y agitación especiales, ó inhibiendo en azúcar en pilón, reducida á trozos de un grosor especial, soluciones alcohólicas ó extractos.

Y como mil veces más, por llamar á la operación de separar de azúcar en pilón contundida los trozos mayores y los más finos que los que pasan por un cedazo de malla de tamaño dado—para lo que hay que valerse de dos de número de hilos diferente—*granular*,—se ha generalizado el nombre de *granulados* á estos trozos de azúcar, que embebidos llevan un principio activo.

Dos Farmacéuticos españoles, civil el Sr. Pizá, militar el señor Roa, han hecho teórica y prácticamente el estudio de los *granulados medicinales*—para nosotros SACAROLADOS SÓLIDOS.—Para recordar los trabajos, puntualicemos el asunto:

Granulado del azúcar (1).—Se contunde azúcar en pilón y se pasa por cedazo del núm. 20—el de la linaza de Nomenclator,—y el producto se zarandea en uno del núm. 80—para separar lo fino.—Obtenemos, no *gránulos* de azúcar, sino trozos de un tamaño sensiblemente uniformes.

Líquidos para impregnar el azúcar.—Se trata el material farmacéutico por menstuos adecuados—alcohol—como para *extracto fluido*; las primeras porciones que llevan los *aromas* se reservan, se extrae todo lo soluble, se concentra, se filtra y se añade lo apartado y se completa al valor que se desee.

Alguna vez un extracto oficial se disuelve en líquido adecuado y con él se impregna el azúcar.

Se deseca el azúcar impregnado y se repone.

De las riqueza ó valoración de este azúcar ó este *granulado* nacerán sus aplicaciones: si en una porción, tal como 20 gramos, hemos embebido una de extracto ó principio activo igual á la que lleva un jarabe oficial, añadiéndole 10 de agua hirviendo, tendre-

(1) El azúcar *centrifugado* de calibre á propósito no sirve, no absorbe líquidos.

mos 30 del sacarolado líquido; si les añadimos al total de una porción, llevará ésta el *jarabe prescrito*.

Si lleva en 60 gramos las partes solubles activas de 10—15—20 de una flor, raíz, leño, corteza, disolviéndoles en 1.000 de agua hirviendo, tendremos una *tisana*.

Es decir, como más conservables, más manejables, más transportables, superan los *sacarolados* á los *extractos fluidos* en la confección de jarabes, tisanas, *pociones*, y ahorran, por llevarlos ellos en sí, el transporte del *azúcar*; ya que, en vez de hacer líquidos que después de *colados* ó *filtrados* hay que edulcorar, empleamos un *edulcorante sólido* y activo.

El Estado Mayor Central ha ordenado se ensaye un medio de alimentación del soldado, cuya ración lleve como *desayuno* una tableta de 15 gramos de café y 20 de azúcar para obtener 500 mililitros de infuso: las pruebas dirán qué energías da esa cantidad de *alimento* y las dificultades de *colar* un infuso en el campo. Nosotros nos limitamos á recordar que, por lo menos el Sr. Roa, que ha hecho *sacarolados* para obtener tisanas, y con él todo el personal farmacéutico, emprenderían gustosos trabajos de preparación de un *sacarolado de café*, que podría ser *granulado* de azúcar en pilón, si el costo lo permitía (?). Si no, ¿por qué no impregnar azúcar común con un *extracto de café* á un valor conocido, y con ese *sacarolado sólido pulverulento* hacer *comprimidos*, que tan fácilmente se disolverían en el agua hirviendo, evitando la difícil tarea de *colar* el infuso?

Y ese extracto debería obtenerse por personas que asegurasen era de *café*, ya que de serlo á no serlo va gran diferencia. ¿Y quién ha de cuidar de que el alimento del soldado sea efectivo sino Sanidad Militar? ¿Y quién preparar lo que el soldado toma, y está— como la ración de campaña—en los linderos de alimentación normal y alimentación higiénica, precisa, pero limitada, esto es, en lo casi medicinal, sino el Farmacéutico militar?

L. NIETO,

Farmacéutico mayor.



ORGANIZACIÓN SANITARIA DE LOS EJÉRCITOS

La del Ejército sueco.

La separación en dos naciones del Poder real que antes estaba concentrado en un solo Soberano, ha hecho de cierta actualidad el

estudio del poder militar de aquella nación, hoy convertida en dos por virtud de la voluntad de una de ellas y del forzoso consentimiento de la otra, que no ha querido ir á la guerra, que hubiera sido larga y penosa por la gran extensión de ambos territorios, en buena parte poco poblados y desprovistos de las más rudimentarias vías de comunicación.

Como quiera que el contingente ha de variar bastante en el año actual, nada hablaremos de él; pero citaremos el personal y material de que cuentan los elementos sanitarios de Suecia. Cuando Noruega se organice completamente como país autónomo, daremos cuenta del plan que adopte para la creación de su Cuerpo de Sanidad Militar.

La dirección del servicio de Sanidad Militar en Suecia está á cargo de un Médico Inspector. El Cuartel general en campaña lleva un Médico Inspector, y á sus órdenes dos mayores de segunda clase ó uno de primera y otro de segunda, y el personal subalterno necesario. Agregado á dicho Cuartel general va un Hospital de campaña para 20 enfermos ó heridos, cuya plantilla no puede ser más modesta: 1 Ayudante Médico, 1 cabo y 3 enfermeros, 2 conductores, 1 velocipedista y 1 mozo.

El Cuartel general divisionario dispone de 1 Médico principal de segunda clase (Teniente coronel), 1 mayor de primera (Comandante), 1 Oficial de Administración y personal subalterno.

Cada regimiento de infantería con tres batallones lleva 3 Médicos mayores de segunda clase (Capitanes), 6 enfermeros (cabos), 1 sargento de camilleros, 6 cabos de esta clase, 48 camilleros y 3 conductores. El material de un regimiento de infantería consta de 3 carruajes *médicos* de 4 ruedas, 6 sacos de ambulancias, 12 bolsas de curación y 12 camillas. El regimiento de caballería lleva 1 Médico primero, 5 enfermeros y 1 ordenanza, todos montados; y como material, una cantina núm. 1; otra cantina también médica número 2; 6 bolsas de grupa de ambulancia núm. 1; 5 pares de idem núm. 2, y 5 sillas suecas. Cada grupo de tres baterías cuenta con un Médico mayor de segunda clase (Capitán) ó Ayudante Médico (Teniente) y 20 entre enfermeros y camilleros. Material: 3 cantinas médicas núm. 1, 1 núm. 2, 3 sacos de ambulancia, 6 bolsas de cura y 6 camillas.

El personal de una *ambulancia divisionaria* es este: 1 Capitán, 2 Subtenientes, 2 Médicos mayores de primera clase, 10 de segunda, 10 sargentos, 2 Farmacéuticos, 12 Ayudantes Médicos, 3 conductores, 24 enfermeros (cabos), otros 24 camilleros (también cabos), 5 ordenanzas, 2 velocipedistas, 2 trompetas, 192 soldados camilleros, 25 conductores, 11 ordenanzas, 48 acemileros y 4 cocineros, ó sea en total 380 hombres.

Lleva 18 caballos de silla, 50 de tiro y 6 de reserva; 4 carrua-

jes de cirugía, 6 furgones, 12 coches de transporte de heridos de 4 ruedas, 3 coches (requisados) para víveres, 24 sacos de ambulancias, 48 bolsas de cura y 48 camillas.

Cada sección de municiones consta de 1 Médico Ayudante mayor, 5 enfermeros (1 montado) y 1 conductor, con un coche médico regimentario y 5 sacos de ambulancia

El *convoy administrativo* tiene como dotación sanitaria: 1 Médico Ayudante mayor, montado; 1 Farmacéutico, 1 Suboficial, 9 enfermeros, 3 conductores y 1 ordenanza, con un coche médico regimentario, 2 de cirugía, 1 par de bolsas de ambulancia y 8 sacos de ídem.

Un *Hospital de campaña* tiene tres secciones y está dispuesto para 150 enfermos ó heridos. Su plantilla es: 1 Médico mayor de primera clase, 2 de segunda, 6 Ayudantes Médicos, 1 Capellán, 1 Farmacéutico y 2 auxiliares, 24 enfermeros, contando cabos y sargentos; 1 trompeta, 1 velocipedista y 1 ordenanza, 1 sargento, 23 conductores y 9 cocineros.

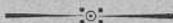
Hay *servicio de Sanidad de etapas* con 1 Médico principal de segunda clase, Jefe, 2 Médicos Ayudantes mayores, 1 Oficial de Administración y 4 soldados.

El *Hospital de evacuación*, dividido en 6 secciones, tiene 1 Médico mayor de primera clase, Jefe; 5 mayores de segunda, 1 Capellán, 4 sargentos enfermeros, 12 Ayudantes Médicos, 1 Farmacéutico y 2 ídem auxiliares, 4 escribientes, 30 enfermeros (6 cabos) y un *fabricante* (!) de instrumentos de cirugía. El *Hospital de evacuación de reserva* lleva sólo 3 Médicos y no lleva Capellán; el resto del personal es como el anterior.

La *Reserva de Sanidad* establece hospitales para sustituir á los anteriores; crea depósitos de convalecientes, trenes sanitarios improvisados y convoyes de evacuación por ríos ó carreteras, y consta de 1 Médico mayor, Jefe; 5 mayores de segunda, 3 sargentos, 12 Ayudantes Médicos, 1 Suboficial de Administración, 2 Farmacéuticos y otros 2 auxiliares, 30 enfermeros (6 cabos), 1 fabricante de instrumentos de cirugía, 3 operarios y 15 acemileros.

El *Tren sanitario permanente* lleva de personal 1 Médico mayor de segunda clase, Jefe; 1 Médico ayudante mayor, 30 enfermeros (1 sargento y 4 cabos), 3 cocineros y 1 mozo. Su material ferroviario es: 3 furgones de mercancías, uno para efectos, otro para equipajes y otro para ropa sucia; 10 vagones de tercera clase, cada uno para 10 enfermos ó heridos; 1 de segunda y combinados para 23 enfermos ó heridos; 1 de segunda para Médicos y empleados de la oficina; 1 de tercera para enfermeros; otro combinado de segunda y tercera para otros 23 heridos; 10 vagones de tercera para 10 enfermos ó heridos cada uno; 1 de tercera para cocina, 1 furgón auxiliar de ésta y 1 para despensa.

Como se ve, el material sueco es bastante completo, aun cuando su personal médico resulta deficiente.



III. PROFILAXIS DE LA TUBERCULOSIS EN EL EJÉRCITO

POR EL

DOCTOR D. FEDERICO GONZÁLEZ DELEITO

Médico primero.

(Continuación.) (1)

Los datos que hemos indicado son suficientes: 1.º, para poder establecer un diagnóstico precoz de la enfermedad; y 2.º, para poder formar juicio pronóstico que nos permita separar desde luego gran número de soldados portadores de lesiones latentes ó de escasa importancia, pero poco aptos para el servicio militar, por ser organismos poco resistentes y muy prontos á reaccionar á la intoxicación tuberculosa.

Aun así ingresarían tuberculosos en el Ejército, aunque en menor proporción de lo que hoy ocurre; en primer término, porque habría individuos que escaparían al examen, y en segundo lugar, porque en los casos de apreciación de ligerísimos y dudosos síntomas reveladores de lesión local sin reacción general alguna, tendríamos que decidirnos por la utilidad del recluta, el que tal vez á consecuencia de otra infección, tifoidea, grippe, etc., podría presentar una generalización de su proceso latente. Para evitar lo primero se ha pensado por algunos Médicos militares extranjeros, y en España ha propuesto lo mismo la Obra de la tuberculosis de Zaragoza, que los soldados fueran acompañados de una filiación sanitaria desde los Ayuntamientos; pero esta filiación resolvería poco ó nada, porque en los pueblos pequeños el consejo del titular al mozo para que éste alegue, y la propuesta de inutilidad que puede hacer en el Ayuntamiento, suple con ventajas la filiación sanitaria; y en las grandes poblaciones el Médico de la familia puede aconsejar al mozo la alegación, y hasta darle certificados de salud, que el recluta puede presentar á la Comisión mixta. Además, en muchos casos las lesiones son tan latentes, que no llaman la atención del individuo ni la de los Médicos que le han visitado, y en estos casos siempre escapa al reconocimiento, supuesto que sólo los sospechosos habrán de ir á las indicadas salas de comprobación.

(1) Véase el núm. 239.

Lo que sí resultaría útil es, que copia de todo lo allí observado se remitiera á los Cuerpos caso de que el recluta fuera declarado útil, por ser de gran utilidad para su constante vigilancia durante el tiempo que permaneciera en el Ejército.

En cuanto á la exclusión de los tuberculosos una vez ingresados en filas, nada nuevo puede decirse; la remisión por las Comisiones mixtas de los expedientes de los mozos que alegan facilitar la vigilancia de los sospechosos. Al incorporarse en filas puede practicarse con mayor detenimiento el examen de estos individuos, y en último caso completarse con una breve estancia hospitalaria, y la serie de reconocimientos mensuales, para los que el Médico cuenta con los datos adquiridos en el reconocimiento de ingreso, facilita la eliminación rápida de estos individuos. Tan sólo convendría facilitar la tarea de los reconocimientos mensuales, despojándolos del carácter de acto militar.

(Continuará.)

—*—

NOTAS DE PSIQUIATRÍA CLÍNICA

Los degenerados.

En el dilatado campo de la Medicina interna no existe un concepto tan difuso y extenso como el de degeneración mental, y si bien cada día van definiéndose mejor los verdaderos límites de la misma merced á los adelantos operados recientemente en el dominio de la Psiquiatría, aun reina la más lamentable confusión en lo que á dicho concepto se refiere. Para algunos, la degeneración no tiene razón de existencia; para otros, la degeneración lo es todo: la idiocia, las obsesiones é impulsiones, la locura moral, las periódicas, las paranoías, las neurosis, la parálisis general. Autores hay, en fin, que limitan la degeneración á determinados estados mentales intermedios entre la razón y la locura. En realidad, degeneración equivale á desviación del tipo mental fisiológico; pudiéramos también decir á terreno á propósito para la evolución de la mayor parte de psicopatías, terreno fertilizado por la herencia y en el cual las semillas del alcoholismo, sífilis, toxi infecciones, períodos de evolución orgánica (pubertad, menopausia), traumatismos morales de toda especie, etc., etc., se transformarán en un buen número de psicosis.

— Estudiemos con la brevedad á que nos obliga el carácter de estas notas, cuál sea el estado habitual de los degenerados, los estigmas ó signos por los que la degeneración se hace ostensible; y últimamente, los principales tipos individuales que la misma ofrece en la práctica.

Entre los estigmas físicos merecen citarse las deformidades del cráneo, traduciendo, según hoy se admite, un defecto de desenvolvimiento cerebral: *microcefalia* (circunferencia horizontal menor de 48 centímetros en los semimicrocéfalos y de 32 en los microcéfalos); la *macrocefalia*, debida, por lo común, á *hidrocefalia*; *plagiocefalia* (cráneo ovalar de diámetro ántero-posterior oblicuo); *escafocefalia* (cráneo en carena, ó aplastado transversalmente, con salida de la sutura sagital); *acrocefalia* ú *oxicefalia* (cráneo agudo ó en pilón de azúcar); *platicefalia* (cráneo de vértice aplastado); *clinocefalia* (en forma de silla de montar, por depresión del bregma), etc., etc. En la cara: la asimetría, el *prognatismo* (prominencia de uno ó ambos maxilares), exoftalmía y microoftalmía, estrecheces y deformidades palpebrales, opacidades de la córnea, alteraciones de forma y coloración del iris, catarata, lesiones retinianas, trastornos visuales (ceguera miope hipermetropía, astigmatismo), etc.; la bóveda palatina *oival*, *plana*, *en cúpula*, *neurótica* (más alta, estrecha, de lados más largos y arco más gótico), *dividida congénitamente*, etc.; la viciosa implantación dentaria; las anomalías de configuración de las orejas, observándose con más frecuencia: la *oreja de Darwin* (tubérculo ó nódulo saliente en la parte superior de la rama vertical del hélix), la *oreja de Morel* ó rudimentaria (aplanamiento del hélix, poco ó ningún relieve del antehélix, trago y antitrago), *la de Wildermuth* (prominencia del antehélix y parte central del pabellón), *la de Blainville* (ó asimétrica con su homóloga); *la de Stahl*, parecida á la del elefante, etc., etc. En el tronco y miembros, el bocio, las deformidades torácicas, la desproporción de la talla, sindactilia y polidactilia, vitiligo, nævi, nanismo, gigantismo, infantilismo, etc.

¿Cuál es el verdadero valor de estos vicios de configuración? Son quizá debidos á trastornos de nutrición en la vida intrauterina, que pueden influir sobre la constitución somática y psíquica del individuo (Féré). Según otros autores, dichos estigmas aisladamente apenas tienen valor alguno; pero el conjunto de varios hará sospechar un trastorno de funcionalismo cerebral, y de todos modos deben siempre servir de indicación para buscar su complemento, que son los estigmas psíquicos, contándose entre éstos la falta de desarrollo y de equilibrio intelectual, ciertas anomalías ó lagunas en la esfera del juicio, raciocinio, atención, voluntad, sentimientos, así como la ausencia ó perturbación del sentido moral, los trastornos del carácter, la irritabilidad, las obsesiones é impulsiones (llamadas por Magnan síndromes episódicos de degeneración), las perversiones sexuales, etc., etc.

(Concluirá.)

ANTONIO F. VICTORIO,
Médico mayor.

ESTADÍSTICA SANITARIA DE LOS EJÉRCITOS

La del Ejército bávaro (1).

Como es sabido, en la Confederación germánica los ejércitos de Prusia y de Baviera tienen independencia de organización, y administrativa, con Cuerpos de Sanidad diferentes. El de Baviera, cuyo Príncipe D. Fernando honra nuestro uniforme desde el pasado mes, ha publicado su estadística de 1.º de Octubre 1900 á 30 de Septiembre de 1901, y á ella pertenecen los siguientes datos:

La fuerza en revista fué de 62.863, y el número de enfermos de 58.258, lo que da la proporción de un 927 por 1.000.

El 920 por 1.000 salieron curados y la mortalidad fué de un 2 por 1.000 aproximadamente.

La distribución nosográfica es esta: un 195 $\frac{0}{100}$ de lesiones traumáticas, 175 de la piel, un 170 por gastropatías, 130 por afecciones respiratorias, 28,5 de enfermedades infecciosas; 21,8 de enfermedades venéreas, 12,8 por reumatismo agudo, 2,3 por tuberculosis, aun cuando parece haber alguna errata en esta cifra, pues por el lugar que ocupa el resumen (publicado por los *Archivos Médicos belgas*), hace presumir que sean 20,3; las cardiopatías figuran, pues, un 5,2 por 1.000 ($\frac{1}{3}$ valvulares y $\frac{2}{3}$ neurósicas). Las enfermedades mentales fueron 48 (casos), tales como debilidad intelectual, demencia neurasténica, histérica y epiléptica.

No se indica concretamente el número de suicidios, pues se engloban en las heridas por arma de fuego, que llegaron al 1,3 del contingente.

Los inútiles, contando con los reclutas llegados á los Cuerpos, fueron el 35 $\frac{0}{100}$ de aquél, correspondiendo un 16 á los segundos. De ellos eran 200 herniados, habiéndose operado por la cura radical 6, que quedaron aptos para el servicio. Después de esta entidad *nosológica*, las que dieron más contingente fueron las enfermedades de las vías respiratorias, del corazón, ojos y oídos.

PREMIOS CIENTÍFICOS (2)

Sociedad Ginecológica Española.

El que fué distinguido Médico militar y hoy figura entre nuestros cli-

(1) Este trabajo estaba compuesto para el número de 10 del actual, y, según anunciamos en el mismo, le retiramos por sobra de original.

(2) La frecuencia con que los Médicos y Farmacéuticos militares obtienen recompensas de importancia en públicos certámenes, hace que tengamos verdadero gusto en publicar los programas de premios, que resultarán interesantes para muchos de nuestros lectores. —L. R.

nicos verdaderamente notables, D. Jesús Sarabia Pardo, con un desinterés que le honra, ha fundado un premio que concederá la expresada Sociedad en la sesión inaugural del curso académico de 1907, sobre el tema *Estudio clínico de la enfermedad de Barlow*.

El autor de la Memoria premiada obtendrá la suma de 500 pesetas y un diploma especial.

Á cada Memoria, que deberá ser original y escrita en castellano, acompañará un pliego cerrado en cuyo sobre aparecerá el lema de aquélla *escrito con la misma letra*, encerrándose dentro el nombre y residencia del autor.

Se cerrará el concurso en 30 de Noviembre de 1906, y las Memorias se remitirán al nombre del Presidente de la Sociedad, á la calle de la Montera, 22, bajo.

Real Academia de Medicina.

Programa de premios para 1906 y 1907.

Esta Academia abre concurso sobre los temas siguientes: I. «Importancia higiénica de la vida al aire libre como medio profiláctico y regenerador del organismo humano.» Y II. «¿Puede considerarse la voluntad como una fuerza medicatriz? Terapéutica de esa potencia anímica cuando está debilitada ó perturbada.»

Para cada uno habrá un premio de 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de Académico corresponsal; un *accèsit* con medalla de plata, diploma y título de Corresponsal, y una *mención honorífica*, que consistirá en un diploma.

Las Memorias deberán estar escritas con letra clara en español ó latin.

Las que obtengan el premio se publicarán por esta Corporación, si sus dimensiones no fueran excesivas ó desacostumbradas, entregándose á sus autores 200 ejemplares; y las que sean favorecidas con *accèsit* ó *mención honorífica*, se imprimirán si la Academia lo estimare conveniente; reservándose ésta en todo caso la facultad de publicar ó no, por su cuenta, las láminas ó grabados que acompañen al texto.

Premios Alvarez Alcalá: I. «¿Cuáles son las enfermedades que dependen de procesos patológicos tiroideos? Demostración experimental y explicación patogénica.» Y II. «Oclusión intestinal post-operatoria.»

Para cada uno habrá premio de 500 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal; *accèsit* con diploma especial y título de Corresponsal, y las *menciones honoríficas* con diploma especial.

Premio Martínez Molina: «Investigaciones sobre los vasos linfáticos de una región cualquiera del cuerpo humano, comprobadas mediante preparaciones naturales ó su representación.»

El premio consistirá en 1.920 pesetas, diploma y título de Corresponsal; el *accèsit*, en diploma y título de Corresponsal, y las *menciones honoríficas*, en diploma especial.

Premio del Dr. D. Matias Nieto y Serrano, primer Marqués de Gua-

dalezas: «Concepto actual de la Filosofía médica y su valor en el desarrollo de la Medicina.»

El premio consistirá en 2.000 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal; el *accèsit*, en diploma especial y título de Corresponsal, y las *menciones honoríficas*, en diploma especial.

Premio de D. Manuel Iglesias y González: «Biografía de un Médico español de los que más se hayan distinguido, ó bibliografía española de alguno de los ramos de la Medicina, debiendo significarse uno y otro trabajo por la novedad, autenticidad, abundancia de datos y crítica atinada.»

El premio consistirá en 500 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal; el *accèsit*, en diploma y título de Corresponsal, y la *mención honorífica*, en diploma especial.

Los premios mencionados se conferirán en la sesión inaugural de 1908.

Las Memorias se remitirán á la Secretaría, Mayor, núm. 6, antes de 1.º de Julio de 1907, de once y media de la mañana á cuatro de la tarde; no debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, distinguiéndolas con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, que remitirán adjunto, con su nombre y residencia.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del concurso.

Premio Salgado: Se conferirá un premio de 1.500 pesetas al Profesor que haya contraído suficiente y mayor mérito por sus estudios y aplicación de las ciencias auxiliares á la Medicina, particularmente á la Hidrología, ó por sus trabajos médicos, científicos ó prácticos durante los años de 1905 y 1906.

Se optará á este premio por instancia ó mediante petición firmada por tres Académicos.

Las instancias ó peticiones, acompañadas de los correspondientes medios justificativos, se remitirán á la Secretaría de la Academia antes del 1.º de Julio de 1907, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1908.

Premio del Dr. D. José Calvo y Martín: Consistirá en la cantidad de 320 pesetas y un diploma especial, y podrán optar á él los Médicos de partido encargados de la asistencia de los pobres, con una asignación que no pase de 1.000 pesetas. casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria, cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa; y de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables á que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el Alcalde y el Cura párroco.

Las solicitudes se remitirán á la Secretaría de la Academia antes del 1.º de Diciembre de 1906, y el premio se entregará en la sesión inaugural de 1907.

No pueden aspirar á este premio los que hayan obtenido otro igual.

Premio del Dr. D. José Ustáriz y Escribano: «Deducciones prácticas para la clínica quirúrgica de los estudios hematológicos realizados hasta ahora.»

Para este tema habrá un *premio*, que se conferirá por esta sola vez, y consistirá en 979 pesetas, diploma especial y título de Académico corresponsal; el *accésit*, en diploma especial y título de Corresponsal, y la *mención*, en diploma especial.

Las Memorias, acompañadas del correspondiente pliego cerrado, se remitirán á la Secretaria antes del día 1.º de Octubre del año corriente, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1907.

Socorros Rubio: Se adjudicarán en la sesión inaugural de 1908 dos de los legados por el Dr. D. Pedro María Rubio, consistentes cada uno en la cantidad de 600 pesetas, á las dos viudas ó hijas mayores solteras de Médicos rurales que hayan ejercido su profesión en España por más de tres años, de una manera honrosa y recomendable, en las más pequeñas poblaciones ó aldeas y con las más cortas remuneraciones; prefiriendo á las de aquellos que hayan sido víctimas de alguna epidemia.

Las interesadas no han de disfrutar pensión de Montepío.

Se recibirán hasta 1.º de Septiembre de 1907 las solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

Copia simple del título del Profesor fallecido, certificación de su matrimonio, y las de los Alcaldes ó Ayuntamientos que acrediten el tiempo que ejerció el causante la profesión en cada localidad, concepto que mereció, número de habitantes, dotación y obligaciones del cargo de titular, y, á ser posible, sus utilidades por la asistencia de las familias acomodadas.

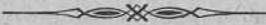


PRACTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA

Polvos dentíficos.

Carbonato de cal.....	} aa 10 gramos.
— de magnesia.....	
Bicarbonato de sosa.....	
Carmin.....	c. s. para colorear.
Esencia de menta.....	c. s. para aromatizar.

Mézclese.



SECCION OFICIAL

I. Servicios sanitarios.—Suero antidiftérico.—Vacuna.

Para la necesaria y debida justificación de las bajas de frascos de suero antidiftérico y de tubos ó viales de linfa vacuna á que se contraen los

párrafos 7.º y 9.º de las Reales órdenes circulares de 20 de Marzo de 1902 y 28 de Noviembre de 1903 (C. L. núms. 71 y 169), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las copias de actas de las sesiones que celebren las Juntas facultativas de los Hospitales militares proponiendo dichas bajas se sometan á la aprobación de los Inspectores ó Jefes de Sanidad Militar de los Cuerpos de ejército, Capitanías generales ó Gobiernos militares exentos, quienes deberán dar conocimiento á la autoridad militar de la región, y que las citadas copias después de aprobadas se faciliten al Jefe de la Farmacia del Hospital respectivo para que las acompañe en la cuenta general de fin de año. (R. O. 4 Enero, C. L. núm. 3.)

II. Exenciones físicas.

Excmo. Sr.: Considerando necesario aclarar el concepto en que debe ser estimada la tiña en sus diversas formas desde el punto de vista de la exención del servicio de los individuos de tropa, y de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que quede suprimido el núm. 84 del vigente reglamento y cuadro de exenciones físicas de 1.º de Febrero de 1879 que comprende la tiña favosa; que se modifique la redacción del art. 179 adicional del mismo en la forma siguiente: «Tiña favosa, tonsurante y pelada ó pórriago de calvaus, de comprobada rebeldía y refractarias al tratamiento», y que se considere comprendido dicho art. 179 adicional en la clase segunda del citado reglamento, y, por tanto, caso de observación reglamentaria todo individuo afecto de dicha enfermedad; debiendo atenderse al enfermo, por razón del carácter contagioso de la expresada dolencia, en clinica separada y sometiéndole á la par que á la observación reglamentaria al tratamiento apropiado para conseguir su curación. (R. O. 11 id., C. L. núm. 8.)

III. Viajes de instrucción al extranjero (1).

Circular. — Excmo. Sr.: El éxito obtenido con los «viajes de instrucción al extranjero» en el año próximo pasado, ha sido lisonjero y provechoso en todos conceptos; pues además de las ventajas que la adquisición de mayor suma de conocimientos ha reportado á los individuos comisionados, de resultar compensado el Estado de los sacrificios que se impuso, por contar con los valiosos elementos que le han sido suministrados por aquéllos, y del beneficio que el Ejército en general recibe actualmente con la publicación de los trabajos redactados por los Jefes y Oficiales que han llevado su representación, se ha logrado patentizar las buenas relaciones existentes entre España y las naciones visitadas, tanto desde el punto de vista oficial, por las muchas atenciones y deferencias con que los Gobiernos de las mismas han colmado á los comisionados, como por las corrientes de simpatía que se han establecido entre ellos y sus compañeros de armas de los demás países, y el elevado concepto que han merecido de la opinión pública, según se hace constar en informes oficiales y particulares recibidos del extranjero. Todas estas razones, y la de figurar

(1) Se omiten los párrafos referentes á otros Cuerpos y que en nada se relacionan con el de Sanidad Militar.

en el vigente presupuesto un crédito para estas atenciones, impulsan á seguir el movimiento iniciado, y en su vista, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los «viajes de instrucción al extranjero» en el presente año serán los que se detallan en el estado que á continuación se inserta, en el que se expresan las naciones que han de ser visitadas, la duración de cada comisión, el personal que ha de componerlas y las autoridades que deben proponerlo.

Art. 2.º Las autoridades, Jefes de centro y de dependencia á quienes se facultan en el adjunto estado para formar estas propuestas, las dirigirán al Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, ajustándose á lo que dispone el artículo 4.º de estas instrucciones.

Art. 3.º La elección definitiva del personal se hará á propuesta del Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, y los nombrados conservarán el destino que desempeñaban al ser elegidos.

Art. 4.º Para la propuesta del personal que ha de efectuar los viajes de instrucción, se tendrá en cuenta que deben ser elegidos: un Médico mayor ó primero, en el concurso de méritos profesionales de «Sanidad Militar». Habrán de tener reconocida competencia y afición á los trabajos que se les confíen, y han de poseer correctamente el francés.

Art. 5.º Cada comisionado recibirá al emprender el viaje un cuestionario que contenga los asuntos que preferentemente deben estudiar según la índole del trabajo que le sea encomendado, ó bien instrucciones que, por escrito ó verbalmente, se le dictarán por el Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Art. 6.º Durante su permanencia en el extranjero observarán, el General y los Jefes y Oficiales que se designen, las prevenciones que se marcaron en el art. 7.º de la Real orden circular de 1.º de Marzo de 1905 (D. O. núm. 50), y para la redacción de las Memorias, tendrán en cuenta las contenidas en el art. 9.º de la misma disposición.

Art. 7.º Todos los comisionados disfrutarán el sueldo entero de su empleo; viajes por cuenta del Estado, dentro del reino, y los viáticos que para su clase están marcados en la Real orden de 23 de Julio de 1900 (C. L. núm. 156) en los recorridos de líneas en país extranjero, ya sea vía terrestre ó marítima. Además gozarán de una gratificación mensual de 1.500 pesetas, percibiendo todos ellos en los primeros días de cada mes los devengos correspondientes al que empieza, en la población en que se encuentren, para lo cual se situarán fondos en las mismas, excepto el primer mes, que se les hará efectivo antes de marchar. Todos los devengos, tanto ordinarios como extraordinarios, les serán satisfechos con la bonificación correspondiente al quebranto por el cambio de moneda.

Art. 8.º La forma en que se ha de efectuar el concurso de méritos profesionales para proveer la plaza del Cuerpo de Sanidad Militar, será objeto de una disposición especial, en atención al tiempo que resta hasta 1.º de Octubre, en que comenzará la comisión. Esta tendrá por objeto el estudio, en Alemania, de los adelantos en la aplicación de los rayos Röntgen á la cirugía militar y al diagnóstico y á la terapéutica de las enfermedades en general, y el concerniente á los trabajos del profesor Behring, para encontrar un remedio de la tuberculosis humana derivado del principio *curativo* que da acción inmunizante á su *bacovacuna*.

En el estado que acompaña se dice que la comisión del Jefe ú Oficial que haya de hacer el estudio de dichos asuntos médico-militares, durará nueve meses. Deberá proponer dicho Oficial ó Jefe que pueda desempeñar la Comisión el Inspector jefe de la Sección de Sanidad Militar del Ministerio (R. O. 15 id., D. O. núm. 35).

IV. Plantilla eventual.

A fin de que el servicio de las Farmacias militares de esta Corte se desempeñe con la mayor garantía posible, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se nombre en comisión, para eventualidades en las mismas, cuatro Farmacéuticos primeros, de los excedentes de plantilla, que prestarán sus servicios en la forma que estime conveniente el Inspector de las referidas Farmacias. Jefe de la núm. 1, con arreglo á las necesidades de ellas, debiendo percibir dichos Oficiales la diferencia de sueldo, desde el de su situación hasta el de activo con cargo al fondo de beneficios por venta de medicamentos (R. O. 19 id., D. O. núm. 38).

OPOSICIONES PARA INGRESO EN LA ACADEMIA DEL CUERPO

Ha terminado el tercer ejercicio, habiendo sido aprobados 25 opositores, de los 39 que comenzaron las oposiciones.

Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR.—*Destinos*.—Subinspector Médico de primera clase: D. Gregorio Ruiz Sánchez, á situación de excedente en la tercera región.

Subinspectores Médicos de segunda clase: D. José Reig Gascó, al Hospital militar de Valencia, y D. Antonio de la Cruz Rubio, al de Vitoria.

Médicos mayores: D. Fernando Cano de Santayana Guibert, al Hospital militar de Cádiz, y D. Enrique Plaza é Iglesias, á situación de excedente en la primera región.

Médicos primeros: D. Francisco García y Barsala, al primer regimiento mixto de Ingenieros (voluntario); D. Braulio Reino y Soto, al primer batallón del regimiento de América; D. Manuel Ocaña y López, á la Comandancia de Artillería de Cádiz (voluntario); D. Vicente Vidal y Frenero, al batallón cazadores de Chiclana, y D. José Moreno y Bastante, al primer batallón del regimiento de Albuera.

Médicos segundos: D. Mariano Escribano y Alvarez, á la Ambulancia de montaña núm. 1; D. Cástor Morales y Moleón, al segundo batallón del regimiento Infantería de Borbón; D. Luis Modet y Aguirrebarrena, al segundo del de Alcántara; D. Juan Palacios y Fau, á la primera sección de la cuarta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo; D. José Pastor y Pérez, al segundo batallón del regimiento Infantería de Granada, y D. Mariano del Alba y del Olmo, á la primera sección de la primera compañía de la brigada de tropas del Cuerpo (R. O. 16 Febrero, D. O. número 36). D. Bonifacio Collado Jaraiz, á la cuarta remonta de Caballería (R. O. 9 Febrero, D. O. núm. 30).

Indemnizaciones.—Por diversas comisiones desempeñadas se han concedido á los Médicos mayores D. Daniel Palop y D. Isidro García Julián (R. O. 28 Enero, D. O. núm. 28), y Médico primero D. Antonio Horcada

(R. O. id., D. O. núm. 29). Idem al Médico mayor D. Francisco Magdalena; Médicos primeros D. Manuel Martín, D. Mario Gómez, D. Alfredo Pérez (dos comisiones), y segundo D. Alberto del Río (R. O. 7 Febrero, D. O. núm. 31). Idem á los Médicos primeros D. Miguel García Rodrigo, D. José Gich, D. Antonio Solduga y D. José Carpintero (R. O. 20 idem, D. O. núm. 40).

Sueldos, haberes y gratificaciones.—Concediendo al Médico primero D. Gabino Gil Sanz compensación á un débito de su ajuste con el importe, satisfecho por él, de un viaje de Manila á Ilo-Ilo (R. O. 1.º Febrero, D. O. núm. 28).

Comisiones al extranjero.—Por R. O. de 15 id. (D. O. núm. 35) se crean varias, una de Sanidad. (Véase la disposición íntegra en la Sección oficial.)

Reemplazo voluntario.—Concediéndole por un año al Farmacéutico segundo D. Rafael Rubio Janini (R. O. 13 id., D. O. núm. 33), á quien por otra R. O. de 15 id. (D. O. núm. 35) se le conceden seis meses de licencia para Barcelona, Marsella, Nueva York y México.

Otras disposiciones oficiales.—Por R. O. de 3 Febrero (D. O. número 26) se proroga por tiempo indefinido el contrato celebrado con el Hospital civil de Figueras para asistir en él enfermos militares.

—Por id. de 8 id. (D. O. núm. 30) se ordena al Parque de Sanidad Militar que las 1.125 pesetas importe de los cinco optómetros *Perrin*, que previene la R. O. de 7 de Septiembre último (D. O. núm. 199), y no fueron adquiridos por dificultades de la casa constructora, se satisfagan con cargo al cap. 7.º, art. 4.º, del presupuesto del vigente año.

—Por id. 13 id. (D. O. núm. 34) para ampliar la tramitación de los pedidos de medicamentos y efectos al Laboratorio Central, las Farmacias militares, Hospitales y el Laboratorio de Málaga, se dispone queden modificados los artículos 38 y 48 del reglamento y régimen interior de dicho Laboratorio Central en el sentido de que los Inspectores de región y Jefes de Sanidad, de Capitanías generales y Gobiernos militares, así como el Director del Laboratorio sucursal, cursen directamente los pedidos al central, el cual, al dar cuenta al Ministerio de haberlos despachado, expresará la fecha en que los recibió.

—Por id. de 17 id. (D. O. núm. 38) se aprueba el presupuesto de 26.300 pesetas para instalar en el Hospital de Badajoz una estufa de desinfección, sistema Dehaitre.

—Por R. O. circular de 1.º de Febrero (C. L. núm. 20) se resuelve que son acumulables, para la concesión de gratificaciones y recompensas al personal destinado en los centros de instrucción, Escuela de Tiro, Comisión de experiencias de Artillería y Establecimientos de industria militar, los servicios prestados con anterioridad en los indicados centros en que se disfrutaban iguales ventajas.